



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DIP. ELIGIO VALENCIA LOPEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXV LEGISLATURA
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

TURNÓ:
COMISIÓN DE
SEGURIDAD CIUDADANA
Y PROTECCIÓN
CIVIL.

HONORABLE ASAMBLEA:

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, con fundamento en los artículos 27, fracción I, 28, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 119, 126 fracción V, 145 BIS y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a consideración de esta Honorable Asamblea con **DISPENSA DE TRÁMITE ANTE COMISIÓN, PROPOSICIÓN RELATIVA A SOLICITAR AL GOBIERNO FEDERAL PRESENCIA PERMANENTE Y EL FORTALECIMIENTO DE SU LIDERAZGO EN LA COORDINACIÓN ESTRATÉGICA Y OPERATIVA DE SEGURIDAD EN BAJA CALIFORNIA**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La seguridad pública constituye una de las principales responsabilidades del Estado mexicano y una de las demandas más sensibles de la población. Proteger la vida, la integridad, las libertades y el patrimonio de las personas no admite improvisaciones, respuestas aisladas ni estrategias fragmentadas entre órdenes de gobierno.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que la seguridad pública es una función del Estado a cargo de la Federación, las



entidades federativas y los municipios, y obliga a sus instituciones a coordinarse para cumplir con los fines de prevención, investigación y persecución de los delitos, así como para preservar el orden público y la paz social.

Precisamente por tratarse de una responsabilidad compartida, los problemas de seguridad que rebasan las capacidades ordinarias de una corporación o de un orden de gobierno requieren una respuesta igualmente coordinada, permanente y proporcional a las características del fenómeno delictivo.

Baja California enfrenta condiciones particularmente complejas por su ubicación geográfica, su condición fronteriza, sus dinámicas económicas y migratorias y, especialmente, por la presencia y operación de organizaciones delictivas cuya actividad no se limita a un solo municipio ni puede entenderse exclusivamente como un fenómeno de competencia local.

El tráfico de drogas y armas, la operación de estructuras de delincuencia organizada, las disputas entre grupos criminales, los homicidios, las desapariciones, la extorsión y otras conductas de alto impacto exigen capacidades de inteligencia, investigación, coordinación y despliegue que necesariamente involucran a las instituciones federales.

Debe reconocerse que durante los últimos meses se han informado reducciones en determinados indicadores de incidencia delictiva. La propia autoridad federal ha reportado disminuciones importantes en el promedio diario de homicidios dolosos en Baja California como resultado de acciones desarrolladas conjuntamente por autoridades federales y estatales.

Sin embargo, una reducción estadística no significa que el problema haya sido resuelto ni puede llevar a minimizar la dimensión que todavía representa la violencia en nuestra entidad.



El 11 de agosto de 2026, el Gobierno de México informó que, entre enero y julio del presente año, siete entidades concentraron prácticamente la mitad de los homicidios dolosos registrados en todo el país. **Baja California representó el 8.2 por ciento del total nacional, ubicándose únicamente por debajo de Guanajuato y, por tanto, como una de las entidades con mayor concentración de homicidios dolosos en México.**

Esta circunstancia demuestra que, aun reconociendo avances y disminuciones respecto de periodos anteriores, la magnitud absoluta del fenómeno sigue demandando una atención prioritaria.

A ello se agregan acontecimientos recientes que han vuelto a colocar la seguridad pública en el centro de la preocupación ciudadana.

El pasado **17 de agosto**, cuatro cuerpos fueron abandonados en la zona del Hipódromo de Tijuana, hecho que motivó incluso un pronunciamiento del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública de Baja California, cuyo presidente llamó a las autoridades a reforzar las acciones de prevención, patrullaje, inteligencia y coordinación institucional.

Asimismo, durante las últimas semanas se han registrado distintos hechos violentos en Mexicali, entre ellos homicidios y localización de personas privadas de la vida con signos de violencia, acontecimientos que mantienen vigente la exigencia social de fortalecer las capacidades preventivas y operativas de las instituciones de seguridad.

Pero particularmente relevante resulta lo sucedido durante la noche del **24 de agosto de 2026**, cuando el Gobierno de los Estados Unidos de América, por conducto de su representación consular, emitió una **alerta de seguridad para Mexicali** derivada de información relacionada con una posible amenaza.



Como consecuencia de dicha información, fueron suspendidas para el 25 de agosto las actividades del Gobierno estadounidense en Mexicali, así como los viajes de su personal a esta ciudad, recomendando a sus ciudadanos evitar edificios gubernamentales, buscar refugio ante cualquier incidente, mantenerse atentos a su entorno y seguir las instrucciones de las autoridades mexicanas.

Debe señalarse responsablemente que la representación estadounidense no hizo pública la naturaleza específica de dicha amenaza ni identificó responsables, por lo que no corresponde realizar especulaciones sobre su origen.

Sin embargo, institucionalmente no puede ignorarse la relevancia de que el gobierno de un país vecino haya considerado necesario suspender temporalmente actividades y desplazamientos oficiales en la capital de Baja California como medida preventiva de seguridad.

La respuesta inmediata de las autoridades estatales fue anunciar un operativo especial y el reforzamiento de los protocolos de seguridad mediante la coordinación de la Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Guardia Nacional, Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal, Fuerza Estatal de Seguridad Ciudadana, Fiscalía General de la República, Fiscalía General del Estado, Centro Nacional de Inteligencia y Policía Municipal.

Esta reacción demuestra algo fundamental: **cuando las circunstancias lo requieren, existe capacidad para concentrar instituciones federales, estatales y municipales, compartir información y reforzar operativamente determinadas zonas.**

Lo que esta proposición plantea es que esa coordinación extraordinaria no se limite a reaccionar frente a una alerta o acontecimiento particular.



Baja California necesita que la presencia, inteligencia y coordinación federal tenga carácter **permanente**, con capacidad suficiente para anticiparse a los acontecimientos y no solamente para reaccionar después de ellos.

La propia Estrategia Nacional de Seguridad Pública reconoce como uno de sus cuatro ejes fundamentales la **coordinación absoluta en el Gabinete de Seguridad y con las entidades federativas**, incluyendo intercambio permanente de información de inteligencia, análisis de incidencia delictiva, definición conjunta de objetivos, investigaciones y operaciones especiales.

El Gobierno Federal ha señalado también que la coordinación permanente entre la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina, Guardia Nacional, Fiscalía General de la República y Centro Nacional de Inteligencia ha permitido desarrollar operaciones de mayor precisión, detener generadores de violencia y afectar las capacidades operativas y financieras de estructuras criminales.

En Baja California existen ejemplos recientes de esa participación conjunta. Durante los días 14, 15 y 16 de agosto, instituciones federales y estatales realizaron en Mexicali una operación en la que fueron detenidas dos personas y aseguradas armas, cartuchos, cargadores, droga, equipos de comunicación y un vehículo, evidenciando nuevamente que la actuación coordinada puede generar resultados concretos.

Por ello, la discusión no debe centrarse en determinar qué orden de gobierno puede desentenderse del problema. La seguridad pública es una responsabilidad compartida, pero la delincuencia organizada, el tráfico de armas y drogas, la inteligencia criminal y una parte importante de las estructuras generadoras de violencia requieren de capacidades federales especializadas.



La nueva Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública establece expresamente que corresponde a la Federación proponer acciones para asegurar la coordinación entre los tres órdenes de gobierno y, particularmente, **formular, coordinar y dirigir, a través de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, la Estrategia Nacional de Seguridad Pública, sus programas, políticas y acciones.**

La misma legislación establece que las Mesas de Paz constituyen instancias de decisión ejecutiva y coordinación inmediata de las instituciones participantes en materia de seguridad pública.

En consecuencia, existe sustento jurídico para solicitar una participación federal reforzada en Baja California y para que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana ejerza plenamente el liderazgo que le corresponde respecto de la estrategia nacional, de las instituciones federales involucradas y de la coordinación operativa de las acciones federales que se desarrollan conjuntamente con las autoridades estatales y municipales.

Esta proposición no pretende desconocer las competencias constitucionales del Gobierno del Estado ni de los Ayuntamientos, ni sustituir la responsabilidad que corresponde a sus instituciones policiales.

De conformidad con la propia Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, corresponde a la persona titular del Poder Ejecutivo estatal formular, dirigir y coordinar la estrategia de seguridad pública de la entidad y encabezar las Mesas de Paz estatales.

Por ello, lo que se propone es que, **sin menoscabo de esas atribuciones**, el Gobierno Federal asuma una presencia mucho más activa y permanente y que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana encabece el liderazgo



estratégico y operativo de la **participación federal** dentro de la coordinación que se desarrolla en Baja California.

No se trata de sustituir responsabilidades. Se trata de elevar el nivel de la coordinación.

Baja California requiere presencia permanente de la Guardia Nacional, de la Secretaría de la Defensa Nacional, de la Secretaría de Marina y de las capacidades de inteligencia e investigación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y del Centro Nacional de Inteligencia; pero requiere también que dichas instituciones trabajen con objetivos comunes, diagnósticos compartidos y prioridades operativas claramente definidas.

La coordinación debe permitir identificar generadores de violencia, estructuras financieras y logísticas de organizaciones criminales, rutas de tráfico de armas y drogas, objetivos prioritarios, células responsables de homicidios y extorsiones y cualquier amenaza que pueda poner en riesgo la seguridad de la población.

No podemos normalizar que Baja California permanezca entre las entidades que concentran el mayor número de homicidios del país.

Tampoco podemos esperar a que una alerta, un multihomicidio o cualquier otro acontecimiento extraordinario obligue a reunir y movilizar a todas las instituciones para posteriormente regresar al mismo esquema operativo.

La presencia federal reforzada debe convertirse en una política permanente mientras las condiciones de seguridad de Baja California así lo requieran.

Si la Federación cuenta con capacidades superiores de inteligencia, investigación, operación interestatal y combate a la delincuencia organizada, dichas capacidades deben concentrarse prioritariamente en las entidades donde la incidencia delictiva continúa representando una amenaza significativa para la población.



La ubicación estratégica de Baja California y su relación económica, comercial y social con los Estados Unidos hacen además que la seguridad de nuestra entidad tenga implicaciones que trascienden nuestras fronteras.

Proteger a Baja California significa proteger una de las fronteras más importantes de México, sus cruces internacionales, sus actividades económicas, su turismo, sus comunidades y, principalmente, a millones de personas que tienen derecho a vivir sin miedo.

La ciudadanía no necesita una discusión sobre quién tiene la culpa. Necesita instituciones que trabajen juntas, compartan inteligencia, anticipen riesgos y produzcan resultados.

Por ello, la presente proposición tiene como finalidad solicitar respetuosamente al Gobierno Federal que **establezca y mantenga una presencia permanente y reforzada de sus instituciones de seguridad en Baja California y fortalezca el liderazgo federal en la coordinación estratégica y operativa de las acciones que se desarrollan dentro de la Estrategia de Seguridad y de la Mesa Estatal de Seguridad para la Construcción de la Paz.**

La seguridad de Baja California no puede depender de operativos extraordinarios activados después de cada crisis. Requiere estrategia, inteligencia, coordinación y presencia permanente.

Por lo anteriormente expuesto propongo el siguiente acuerdo con dispensa de trámite:

PUNTOS DE ACUERDO



PRIMERO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California **exhorta respetuosamente a la Presidenta de los Estados Unidos Mexicanos, Claudia Sheinbaum Pardo, y al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana, Omar García Harfuch,** para que, a través de las instituciones integrantes del Gabinete de Seguridad del Gobierno de México y en el ámbito de sus respectivas atribuciones, **establezcan y mantengan una presencia federal permanente y reforzada en el Estado de Baja California,** particularmente mediante el fortalecimiento de las capacidades de inteligencia, investigación y operación de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Guardia Nacional, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de Marina y Centro Nacional de Inteligencia, en coordinación con la Fiscalía General de la República y las autoridades estatales y municipales competentes, con especial atención al combate de los homicidios dolosos, delincuencia organizada, tráfico de armas y drogas, extorsión y demás delitos de alto impacto que inciden en la seguridad de las y los bajacalifornianos.

SEGUNDO. La XXV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California **exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Gobierno de México para que fortalezca y asuma de manera permanente el liderazgo estratégico y operativo de la participación federal en la coordinación de la Estrategia de Seguridad implementada en Baja California y dentro de la Mesa Estatal de Seguridad para la Construcción de la Paz,** mediante la participación permanente de funcionarios federales con capacidad de decisión, intercambio continuo de información e inteligencia, definición conjunta de objetivos prioritarios, planeación de operaciones interinstitucionales y evaluación periódica de resultados, **en coordinación con el Gobierno del Estado y los Ayuntamientos y sin menoscabo de las atribuciones que la legislación vigente confiere a las autoridades estatales y municipales.**



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA



DADO en el Salón de Sesiones del H. Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali,
Baja California, a la fecha de su presentación.

DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA